

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0127-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 23 de marzo de 2022

VISTO, el Informe N° 068-2022-OGC-UNCA, Informe N° 021-2022-OPP-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 017-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría';

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2019/CO-UNCA, de fecha 22 de agosto de 2019, se aprobó la modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría';

Que, mediante Informe N° 068-2022-OGC-UNCA de fecha 21 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, de acuerdo a la revisión realizada al Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2018-2022, correspondiente al año 2021, en aplicación al Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento. Por lo que sugiere se realice los trámites



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0127-2022/CO-UNCA

administrativos para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 021-2022-OPP-UNCA de fecha 22 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2018-2022, correspondiente al año 2021, señalando que es necesario que este documento se apruebe mediante resolución para su remisión a la Comisión Técnica de Licenciamiento, como un antecedente de la implementación del PEI, y que forme parte del expediente de solicitud de licenciamiento;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señala en su artículo 29, literal a) como una de las funciones de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, *Conducir el proceso de formulación, aprobación, ejecución, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI)*;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, mediante proveído 482 de fecha 22 de marzo de 2022, dispuso a la Oficina de Secretaría General de la UNCA, agendar en sesión de Comisión Organizadora el Informe N° 021-2022-OPP-UNCA de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 017-2022 de fecha 22 de marzo de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2018-2022, correspondiente al año 2021, solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 021-2022-OPP-UNCA de fecha 22 de marzo de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2018-2022, correspondiente al año 2021, solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 021-2022-OPP-UNCA de fecha 22 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0127-2022/CO-UNCA

Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN BARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL